



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CCALA QUISPE ALBERTO
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-50/13
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1641-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	14/10/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	421.07
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/05/2014, Término: 26/05/2014

Nro Res. Inicio PAU:	767-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	573-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS:	105-2016-OSINFOR-TFFS

Multas Determinadas: 3.02U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		79.71	79.71	79.71	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		104.03	104.027	104.03	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		6.91	6.91	6.91	100%	100%
4	<i>Ficus guianensis</i> Renaco		36.51	36.51	36.51	100%	100%
5	<i>Guarea trichilioides</i> Requia		33.33	29.113	29.113	100%	87,3%
6	<i>Hura crepitans</i> Catahua		17.22	17.218	17.218	100%	100%
7	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		7.84	7.818	7.818	100%	99,7%
8	<i>Matisia cordata</i> Sapote		29.85	29.845	29.845	100%	100%
9	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		39.38	39.378	39.378	100%	100%
10	<i>Virola sebifera</i> Cumala		66.29	66.286	66.286	100%	100%

Fuente: Resolución N° 573-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:33:02

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de áboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

